



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 80.-

**POR LA CUAL SE AMPLÍA LA ESTADÍA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 26 DEL 12 DE ENERO DE 2024, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 7 de febrero de 2024

**VISTO:** La Resolución N° 26 del 12 de enero de 2024, por medio de la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de las reuniones preparatorias y del decimotercer período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que se realizarán del 24 al 29 de febrero de 2024, en la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorándum VMREI/DGPE/DOEM/N° 41/2024 del 31 de enero de 2024, la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración, la modificación de fecha de retorno debido a la extensión de la agenda de negociación, inicialmente prevista para el 26 de febrero, al 1 de marzo de 2024.

Que, en consecuencia, es necesario ampliar la estadía autorizada por Resolución N° 26/2024, para los fines correspondientes.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Ampliar la estadía consignada en el artículo 1° de la Resolución N° 26 del 12 de enero de 2024, específicamente en lo que se refiere a la permanencia en la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Embajadora <b>Patricia Frutos</b> , Viceministra de Relaciones Económicas e Integración.	1.002.073	Reuniones preparatorias y del decimotercer período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC)	24 de febrero al 1 de marzo de 2024	Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos
Embajador <b>Raúl Cano Ricciardi</b> , Representante Permanente del Paraguay ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otros organismos	616325			
Primera Secretaria <b>Renata Cristaldo</b> , funcionaria técnica de la Misión Permanente ante la OMC	2208271			

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos que tengan lugar con motivo de la penalidad por cambio de pasajes y por diferencia tarifaria, en razón de la reprogramación de la fecha de retorno, así como la provisión del viáticos pertinentes por los días agregados detallados en el artículo precedente, e imputar tales erogaciones en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_